COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 35 " ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ID N° 360.905.

INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 Comando de la Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino N° 1792, siendo las 08:00 horas del día nueve de septiembre del año dos mil diez y nueve, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular COMFAER N° 508 de fecha 31 de julio de 2019 e integrado por un Señor Oficial Subalterno y Suboficiales, mencionados más abajo, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de la **Contratación Directa N° 35/2019 para "Adquisición de Productos de Papel, Cartón e Impresos"**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.

- CAP AVL JORGE RAMÓN MACIEL ARRUA – PRESIDENTE C. DE EVALUACIÓN
- SA TEC MIGUEL R. CHENA LATERZA – MIEMBRO C. DE EVALUACIÓN
- S1° AVC JOSÉ ISIDRO VECCA ALVARENGA – MIEMBRO C. DE EVALUACIÓN

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros, los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley *2051/03* de Contrataciones Públicas Art. 26 al 28, en concordancia con los Artículos 55 al 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 que reglamenta la supracitada Ley y a la Carta de Invitación, aprobado y publicado para el presente Llamado.

Posteriormente se aplica la siguiente metodología de evaluación:

1. Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial y Formal.
2. Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados Capacidad Financiera, Experiencia Agrupación de ofertas conforme a la cuantía.
3. Selección provisoria de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2, en el caso de que, la primera sea rechazada y así sucesivamente.
4. Recomendación para Adjudicación y/o Declaración Desierta.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Carta de Invitación de la Contratación Directa N° 35/2019.
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N° *21.909/03,* que reglamenta la citada Ley.
- Copia de las ofertas y documentaciones presentadas por los siguientes oferentes;

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 35 " ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ID N° 360.905.

- **DISTRIBUIDORA RPM**
- **GL VENTAS & SERVICIOS**
- **SAN BENITO I.C.S.A.**

El Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de las ofertas de conformidad al orden indicado precedentemente.

Seguidamente se procede a verificar las Constancias de las Observaciones realizadas por los asistentes al acto de Apertura de Sobres:

*El representante de la empresa **SAN BENITO I.C.S.A.**, manifiesta que:*

*La empresa **GL VENTAS & SERVICIOS** en su SIPE no figura activo en el formulario N° 07 de IVA y así también no presenta en forma física.*

En este punto el Comité de Evaluación manifiesta que tendrá en cuenta la mencionada observación en la siguiente fase de evaluación resaltando que la documentación señalada forma parte de los documentos de carácter formal.

Y en el Ítem N° 20 en las especificaciones técnicas no se encuentra modificada así como en la Adenda N° 2.

En este punto el Comité de Evaluación manifiesta que tendrá en cuenta la mencionada observación en la **cuarta fase "Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente"** de la presente evaluación

*Así también la empresa **DISTRIBUIDORA RPM** en su Formulario de Oferta y Lista de Precios no tiene fecha y no presenta la especificación técnica*

En este punto el Comité de Evaluación manifiesta que se encuentra vigente el nuevo formulario de ofertas el cual es descargado del SICP y una de las modificaciones es la omisión de la fecha para el mencionado formulario.

1. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial y demás documentos. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal.

N°	Empresas	Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]*	Garantía de Mantenimiento de Oferta
1	**DISTRIBUIDORA RPM**	CUMPLE	CUMPLE

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 35 " ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ID N° 360.905.

2	**GL VENTAS & SERVICIOS**	CUMPLE	CUMPLE
3	**SAN BENITO I.C.S.A.**	CUMPLE	CUMPLE

De conformidad a la Carta de Invitación del presente proceso de contratación se constata que los oferentes **DISTRIBUIDORA RPM, GL VENTAS Y SERVICIOS y SAN BENITO I.C.S.A.,** reúnen los requisitos en cuanto a la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, por tanto, se concluye que: **"CUMPLEN"**.

A continuación se procede a verificar las documentaciones de carácter formal registradas en el SIPE y presentadas físicamente en las ofertas respectivas:

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**DISTRIBUIDORA RPM**	**GL VENTAS Y SERVICIOS**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	No Aplica

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**SAN BENITO I.C.S.A.**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio NO APLICA

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	**DISTRIBUIDORA RPM**	**GL VENTAS Y SERVICIOS**	**SAN BENITO I.C.S.A.**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los dos últimos años (2017 y 2018) para contribuyente de IRACIS	Cumple	No Presenta	Cumple
IVA General de los dos últimos años (2017 y 2018), para contribuyentes sólo del IVA General	No aplica	No aplica	No aplica
Formulario 106 de los dos últimos años (2017 y 2018) años para contribuyentes del IRPC	No aplica	No aplica	No aplica
Formulario 104 de los últimos 12 meses para contribuyentes de Renta Personal.	No aplica	No aplica	No aplica
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	Cumple	No Presenta	Cumple

a) **Otros documentos.**	**DISTRIBUIDORA RPM**	**GL VENTAS Y SERVICIOS**	**SAN BENITO I.C.S.A.**
Balance original o copia autenticada por escribanía de los dos últimos años 2017 y 2018. Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha ***"Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".***	Cumple	No Presenta	Cumple

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 35 " ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ID N° 360.905.

Copia de contratos, facturas o certificaciones de al menos dos años (2017 y 2018) de experiencia en la provisión **Adquisición de Productos de Papel, Cartón E Impresos** con Instituciones Públicas y/o Privadas.	Cumple	No Presenta	Cumple
Certificado de Origen del bien/ servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***	No Presenta	No Presenta	No Presenta

De la verificación de los documentos de carácter formal y del análisis de los precios ofertados a fin de consolidar los requerimientos necesarios para la evaluación de las ofertas presentadas se constata que;

El oferente **DISTRIBUIDORA RPM**, no presenta las Especificaciones Técnicas conforme a lo requerido en el Anexo C punto 1 y de igual modo se constata que cotiza los Ítems N° 11, 12, 13, 21 y 23, por debajo del 30% del precio referencial publicado y los Ítems N° 14, 15, 16 y 20 por encima del 20 % del precio referencial publicado.

El oferente **GL VENTAS Y SERVICIOS**, no presenta Balance original o copia autenticada por escribanía de los dos últimos años 2017 y 2018. Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha ***"Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta"***., Copia de contratos, facturas o certificaciones de al menos dos años (2017 y 2018) de experiencia en la provisión **Adquisición de Productos de Papel, Cartón E Impresos** con Instituciones Públicas y/o Privadas., las Especificaciones Técnicas conforme a lo requerido en el Anexo C punto 1 y de igual modo se constata que cotiza los Ítems N°1, 2 y 3, por debajo del 30% del precio referencial publicado y los Ítems N° 5, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23, por encima del 20 % del precio referencial publicado.

El oferente **SAN BENITO I.C.S.A.**, cotiza el Ítem N° 10 por debajo del 30% del precio referencial publicado y los Ítems N° 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 21, 22 y 23 por encima del 20 % del precio referencial publicado.

Por lo expuesto el Comité de Evaluación decide solicitar nota mediante a los mencionados oferentes la remisión de los documentos manifestados.

En este estado el Comité de Evaluación levantar la sesión a la espera de los documentos requeridos, fijando la nueva fecha de reunión para el día martes diez y siete de septiembre de 2019, para las 08:00 horas a fin de continuar con las tareas de evaluación.

Siendo las 08:00 horas del día antes mencionado, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación, a fin de continuar con el proceso de evaluación de ofertas, verificando cuanto sigue:

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 35 " ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ID N° 360.905.

El oferente **DISTRIBUIDORA RPM**, remite en tiempo y forma el desglose detallado de la composición del precio cotizado en los Ítems N° 11, 12, 13, 21 y 23, por debajo del 30% del precio referencial publicado y los Ítems N° 14, 15, 16 y 20 por encima del 20 % del precio referencial publicado. De la misma verificación se constata que remite las Especificaciones Técnicas sin embargo la misma no se ajusta a la Adenda N° 2 por la cual se modifica las especificaciones técnicas del Ítem N° 20. (*Agenda diseño italiano con tapa en cuerina colores a elegir grabada en bajo relieve con nombre y logo del Comando de la Fuerza Aérea en la parte superior, con contenido de datos personales calendario 2019 y planificación anual 2020, recordación de fechas importantes, unidades de medición, diferencias horarias, feriados nacionales e internacionales, gastos mensuales, planificación anual 2020*) Por tanto el Comité de Evaluación trae a colación el "***Artículo 58. Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas.***". Por tanto se concluye que el mencionado oferente **"NO CUMPLE".**

El oferente **GL VENTAS Y SERVICIOS**, quien acusó recibo en fecha doce de septiembre a las 13:28 horas no remite las documentaciones requeridas por el Comité de Evaluación nota mediante en tal sentido se trae a colación el "***Artículo 59. Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.***". Por tanto se concluye que el mencionado oferente **"NO CUMPLE".**

El oferente **SAN BENITO I.C.S.A.**, remite en tiempo y forma el desglose detallado de la composición del Ítem N° 10 por debajo del 30% del precio referencial publicado y los Ítems N° 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 21, 22 y 23 por encima del 20 % del precio referencial publicado. En ese contexto y luego del análisis técnico el cual fue sometido los documentos que avalan los precios, el Comité de Evaluación cree que de ser adjudicado el mencionado oferente podrá cumplir en tiempo y forma con los compromisos contractuales de igual modo se constata que remite las Autorizaciones de todas las marcas cotizadas en su oferta por tanto se concluye que **"CUMPLE".**

En este estado y de la verificación de la presentación de los documentos que componen la oferta se concluye que el oferente **SAN BENITO I.C.S.A. "CUMPLE"**.

2. ANALISIS EN SU SEGUNDA FASE - (Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad Financiera y Experiencia).

A fin de iniciar la fase de evaluaciones de las capacidades se realiza una verificación general de la oferta calificada, conforme se describe a continuación:

1. CRITERIOS DE EVALUACION (IAO 35)

a.) Capacidad Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Articulo 40.

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 35 " ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ID N° 360.905.

Dando cumplimiento a la Carta de Invitación, se destaca que se ha verificado las Prohibiciones
de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40 y se procede a evaluar de la siguiente manera:

CRITERIO	NOMBRE Y APELLIDO DEL OFERENTE	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	Oferente: **SAN BENITO I.C.S.A.** • Mirian Fidelina Méndez Escobar C.I. N° 869.678. • Juan Benito Méndez Escobar C.I. N° 762.236.	SATISFACTORIO (No Registra Datos)	CUMPLE
Verificación en los registros de Personal del Comando de la Fuerza Aérea para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendido en las prohibiciones de los Incs a y b del Art. 40	Oferente: **SAN BENITO I.C.S.A.** • Mirian Fidelina Méndez Escobar C.I. N° 869.678. • Juan Benito Méndez Escobar C.I. N° 762.236.	SATISFACTORIO (No Registra Datos)	CUMPLE
Verificación en el registro de datos abiertos **https://www.documentos.gov.py/simple/tramites,** si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH.	Oferente: **SAN BENITO I.C.S.A.** • Mirian Fidelina Mendez Escobar C.I. N° 869.678. • Juan Benito Mendez Escobar C.I. N° 762.236.	SATISFACTORIO (No Registra Datos)	CUMPLE

En tal sentido, se constata que los oferentes no registran datos en otras instituciones del estado (firmante de la oferta.)

b.) <u>Análisis de los Precios Ofertados</u>

Acto seguido y prosiguiendo con la verificación de la oferta y dando cumplimiento a la Carta de Invitación.

Se constata que el oferente **SAN BENITO I.C.S.A.**, presenta el desglose detallado de la composición de los ítems que se encuentran fuera de los parámetros establecidos en la Carta de Invitación y en ese contexto el Comité de Evaluación cree que desde el punto de vista técnico y económico el oferente podrá cumplir en tiempo y forma la ejecución del contrato. Por tanto se concluye que ***"CUMPLE"***.

c.) <u>Capacidad Financiera</u>

En el análisis inherente a este punto se cuenta con la nota del Departamento de Contabilidad del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, por el cual se eleva los ratios financieros conforme se detalla a continuación:

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 35 " ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ID N° 360.905.

SAN BENITO I.C.S.A.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.018	2017	2.018	2017		
ACTIVO CORRIENTE	4.068.855.856	3.529.485.008	13,22	18,80	16,01	Pasa
PASIVO CORRIENTE	307.760.777	187.730.038				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.018	2017	2.018	2017		
TOTAL DE ACTIVOS	4.999.893.868	4.422.643.437	0,06	0,04	0,05	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	307.760.777	187.730.038				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.018	2017	2.018	2017		
CAPITAL	3.000.000.000	3.000.000.000	0,14	0,01	0,07	Pasa
UTILIDAD	428.638.622	20.962.952				

OBS: La firma **SAN BENITO I.C.S.A.**, se encuentra en condiciones favorables para ser Contratada

Del análisis efectuado en cuanto a los índices de Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de los estados financieros del oferente **SAN BENITO I.C.S.A.**, se encuentra dentro de los parámetros exigidos en la Carta de Invitación, por lo tanto se concluye que **"CUMPLE".**

d.)Capacidad técnica: No aplica

e.) <u>Experiencia</u>

OFERENTE:	Se requiere que la empresa tenga al menos tres años (2017 y 2018) de experiencia en la provisión de bienes similares a lo solicitado en la presente contratación, con Instituciones Públicas y/o Privadas. El promedio de la sumatoria de los contratos y/o facturas deberá ser igual o superior al 50% del monto total de la oferta), pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de documentos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante siempre que los mismos sean ejecutados en los años solicitados.
SAN BENITO I.C.S.A.	**CUMPLE**

En este punto se observa que el Oferente **SAN BENITO I.C.S.A. "CUMPLE".**

19. Margen de preferencia para Productos Nacionales

Considerando lo establecido en la Carta de Invitación se constata que el oferente cotiza bienes tanto de origen nacional como extranjero y teniendo en cuenta el sistema de adjudicación no podrá acogerse al beneficio.

20. Criterio de evaluación y calificación de las muestras: NO APLICA

21. Criterio de Desempate de Ofertas

En este punto no se constata empate en los precios cotizados por los oferentes

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por **"TOTAL"**, conforme se establece en la Carta de Invitación.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, conforme se detalla:

El oferente **DISTRIBUIDORA RPM**, cotiza el precio más bajo sin embargo el mismo fue descalificado en la primera fase de la evaluación basada en el "Artículo 58 Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones ***La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas.***". Por tanto se concluye que el mencionado oferente **"NO CUMPLE"**., en tal sentido se procede a evaluar la segunda mejor oferta es cotizada por el oferente **GL VENTAS Y SERVICIOS** sin embargo el mismo fue descalificado en la primera fase de la evaluación basada en el "***Artículo 59. Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.***". Por tanto se concluye que el mencionado oferente **"NO CUMPLE"**, en tal sentido se procede a evaluar la tercera mejor oferta es cotizada por el oferente **SAN BENITO I.C.S.A.**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requerimientos de la Carta de Invitación. Cabe resaltar que el mencionado oferente presenta el desglose detallado de la composición de los ítems que se encuentran fuera de los parámetros establecidos en la Carta de Invitación y en ese contexto el Comité de Evaluación cree que desde el punto de vista técnico y económico el oferente podrá cumplir en tiempo y forma la ejecución del contrato/Por tanto se concluye que ***"CUMPLE"***.

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 35 " ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ID N° 360.905.

5. QUINTA FASE - (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

- **ADJUDICAR:** a la empresa: **SAN BENITO I.C.S.A.,** la presente Contratación Directa N° 35/2019 para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS"**, conforme se describe a continuación:

SAN BENITO I.C.S.A.								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	FARDOS DE PAPEL HIGIENICO DOBLE HOJAS TEXTURA SUAVE DE APROXIMADAMENTE 30m x 10cm SUPER ABSORBENTE EN PAQUETE DE 4 UNIDADES	Unidad	FARDO	65	Ness	Brasil	189.000	12.285.000
2	FARDOS DE PAPEL HIGIENICO COMUN x 48 unidades, hoja simple	Unidad	FARDO	100	Hospicenter	Paraguay	105.000	10.500.000
3	PAPEL ABSORBENTE PARA COCINA ALTA ABSORCION EN BOBINA DE 30mts x 13cm EN PAQUETE DE DOS UNIDADES	Unidad	PAQUETE	50	Scott	Argentina	28.200	1.410.000
4	SERVILLETA DE PAPEL 14x14cm DE ALTA ABSORCION EN PAQUETE DE 50un	Unidad	PAQUETE	50	Scott	Argentina	3.600	180.000
5	PAÑUELO DE PAPEL DESECHABLE EN PAQUETE DE 10Unid.	Unidad	PAQUETE	90	Klenex	Argentina	1.900	171.000
6	CARTULINA COMUN POR PLIEGO COLOR AZUL	Unidad	PLIEGO	30	Alamo	Paraguay	1.320	39.600
7	CARTULINA COMUN POR PLIEGO COLOR CELESTE	Unidad	PLIEGO	30	Alamo	Paraguay	1.320	39.600
8	CARTULINA COMUN POR PLIEGO COLOR ROJO	Unidad	PLIEGO	30	Alamo	Paraguay	1.320	39.600
9	CARTULINA COMUN POR PLIEGO COLOR BLANCO	Unidad	PLIEGO	30	Alamo	Paraguay	750	22.500
10	CARTULINA DE HILO COLOR BLANCO POR PLIEGO	Unidad	PLIEGO	50	Alamo	Paraguay	495	24.750
11	PAPEL DE HILO TAMAÑO OFICIO COLOR BLANCO	Unidad	PAQUETE	200	Munksjo	Brasil	550	110.000
12	PAPEL DE HILO TAMAÑO A4 COLOR BLANCO	Unidad	PAQUETE	200	Munksjo	Brasil	550	110.000
13	PAPEL DE HILO TAMAÑO CARTA COLOR BLANCO	Unidad	PAQUETE	200	Munksjo	Brasil	465	93.000

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 35 " ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ID N° 360.905.

14	SOBRE DE HILO COLOR BLANCO PARA TARJETA TAMAÑO 18,05cm x 14cm. POR UNIDAD	Unidad	UNIDAD	200	Munksjo	Brasil	1.260	252.000
15	SOBRE MANILA TAMAÑO CARTA POR UNIDAD	Unidad	UNIDAD	200	Alamo	Paraguay	540	108.000
16	SOBRE BLANCO COMUN TAMAÑO OFICIO POR UNIDAD	Unidad	UNIDAD	200	Alamo	Paraguay	580	116.000
17	SOBRE BLANCO TIPO AMERICANO POR UNIDAD	Unidad	UNIDAD	200	Alamo	Paraguay	210	42.000
18	SOBRE BLANCO COMUN TIPO OFICIO INGLES POR UNIDAD	Unidad	UNIDAD	200	Alamo	Paraguay	220	44.000
19	PAPEL SULFITO DISTINTOS COLORES	Unidad	PLIEGO	100	Alamo	Paraguay	1.430	143.000
20	Agenda diseño italiano con tapa en cuerina	Unidad	UNIDAD	9	Riopel	Paraguay	39.000	351.000
21	HOJA DE CARTULINA LISATAMAÑO OFICIO X UNIDAD	Unidad	PLIEGO	290	Alamo	Paraguay	1.320	382.800
22	PAPEL PERLADO TAMAÑO OFICIO	Unidad	PAQUETE	156	Fabriano	Italia	1.335	208.260
23	CAJA DE CARTON para archivo de documentos	Unidad	UNIDAD	132	Alamo	Paraguay	6.700	884.400
TOTAL								**27.556.510**

Monto Total Adjudicado Contratación Directa N° 35/2019, para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS"**, asciende a Gs. **27.556.510.** (Guaraníes veinte y siete millones quinientos cincuenta y seis mil quinientos diez).

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909/3 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la sala de reuniones del Centro Financiero N° 4, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:00 horas del día martes diez y siete de septiembre del año dos mil diez y nueve, suscribiendo el presente Informe.

JOSE ISIDRO VECCA ALVARENGA
S1° AVC – MIEMBRO C. EVALUACIÓN

MIGUEL ÁNGEL R. CHENA LATERZA
SA TEC – MIEMBRO C. EVALUACIÓN

JORGE RAMÓN MACIEL ARRUA
CAP AVL – PDTE C. EVALUACIÓN